



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 MAY 1992

Expte. Nº. 327/92

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Norma Cristina Sánchez de Obeid; y atento a la conformidad de Secretaría Académica y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Norma Cristina SANCHEZ de OBEID, en su cargo de Operadora de Primera S.C.D., Agrupamiento Técnico, categoría 7 de la Dirección de Estadísticas Universitaria de la Secretaría Académica, a partir del 20 de Abril del corriente año y por el término de seis (6) meses.

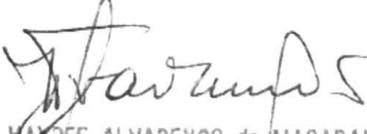
ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b) del Decreto Nº 3413/79 relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




MELIDA PETRUCCI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 187 - 92